PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas en el Proceso de **MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024**, el cual, se adelanta y cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE",** procede a emitir **SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**, conforme a lo establecido la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 dentro del proceso de **MINIMA CUANTIA**, en el cual se presentaron (03) proponentes, los cuales se relaciona a continuación:

No. de Orden	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION
1	LEMIC S.A.S / NIT 901704879-7	12/12/2024 03:44 PM.
2	LOGISTICA FERRETERA S.A.S NIT 900236553-1	12/12/2024 5:13 PM.
3	JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ NIT 79578107-8	12/12/2024 5:16 PM.

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LOGISTICA FERRETERA SAS	900236553-1	55.966.360 COP	PRIMERO
LEMIC S.A.S	901704879-7	64.198.001 COP	SEGUNDO
JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ	79578107-8	68.011.434 COP	TERCERO

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

3.1 OFERENTE No 1: LOGÍSTICA FERRETERA S.A.S
NIT. 900236553-1
Rep. Legal.: PEDRO JOSÉ BAYONA ORTEGA - C.C. No. 79.452.817 de Bogotá

A) Verificación Propuesta Económica

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACION
		SI	NO	N/A	
OFERTA ECONOMICA					
2.3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta. El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad el [Anexo - Oferta Económica], relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena		X		1 archivo denominado: PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

	de rechazo de la propuesta.				

OBSERVACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE (*)	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 80.016.578,00	$ 64.013.262,40	$55.966.360	Valor de la oferta es menor al valor mínimo aceptable establecido.	**NO CUMPLE**

- Ofrece 85 de 85 ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia unitario establecido para cada uno.
- El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
- No se efectúa corrección aritmética.
- El valor total de la oferta es de $55.966.360,00 que corresponde al 69,94% comparado con el valor del presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta es MENOR al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que se debería realizar requerimiento para que el oferente justifique el precio de la oferta dado que SI incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos. (**)
- La entidad debería solicitar al proponente además de la explicación completa, incluir en la respectiva aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

() "Cuando la Entidad Estatal recibe 5 ofertas o menos debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."*

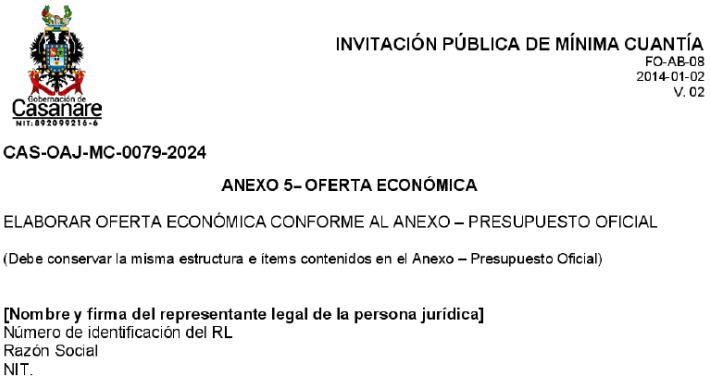
*(**) "El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.*

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

- El proponente LOGÍSTICA FERRETERA S.A.S no conservó la estructura solicitada en el formato ANEXO 5 – OFERTA ECONÓMICA, al eliminar la columna CATEGORÍA.



INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
FO-AB-08
2014-01-02
V. 02

CAS-OAJ-MC-0079-2024

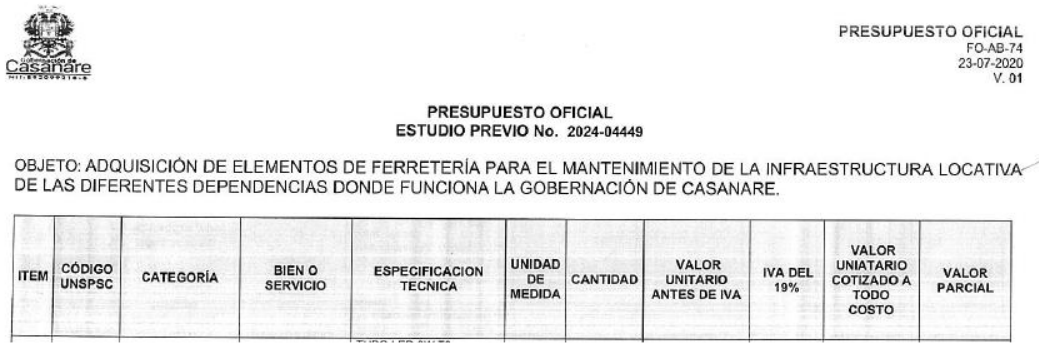
ANEXO 5– OFERTA ECONÓMICA

ELABORAR OFERTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO – PRESUPUESTO OFICIAL

(Debe conservar la misma estructura e ítems contenidos en el Anexo – Presupuesto Oficial)

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]
Número de identificación del RL
Razón Social
NIT.

La estructura del Anexo – Presupuesto Oficial, se establece de la siguiente manera:



PRESUPUESTO OFICIAL
FO-AB-74
23-07-2020
V. 01

PRESUPUESTO OFICIAL
ESTUDIO PREVIO No. 2024-04449

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA DEL 19%	VALOR UNIATARIO COTIZADO A TODO COSTO	VALOR PARCIAL

- Adicionalmente el proponente LOGISTICA FERRETERA SAS, modificó u omitió especificaciones de los bienes ofertados en este mismo sentido, de acuerdo a la invitación pública, en su numeral **1.11 CAUSALES GENERALES DE RECHAZO.** Serán causales de rechazo de las ofertas, las siguientes situaciones:

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

11. La modificación u omisión de los códigos UNSPSC, Categoría, Bien o servicio, Especificación técnica, unidad de medida o cantidad del cuadro de presupuesto de la Oferta Económica.

Dichas modificaciones son observables en los siguientes ITEMS de la propuesta económica presentada por el proponente LOGISTICA FERRETERA SAS:

ITEM 2

2	32111503	Diodos emisores de luz (led)	TUBO LED 9WT5 Este producto ofrece importantes ahorro de energia. Diametro Tubo is: Tubular Material de la estructura: Vidrio Flujo luminoso: 800 lúmenes Consumo: 9w Vida Útil: 15000 horas

ITEM 14

14	32111503	Diodos emisores de luz (led)	BOMBILLO LED DE 15W. coma: 120 mm Fluo luminoso 1200 im Potencia: 15 w Vida útil: 15000 horas

ITEM 24

24	40172808	Codos para tubos de plástico pvc	Codo 90° presión PVC 2 1/2" Tipo: Unión Color: Blanco

ITEM 42

42	27111702	Llaves para tuercas	Llave para tubos de 14" Mordaza forjada en acero Cromo Matenal: Cuerpo de hiero fundido Dimensiones: 14 pulgadas (36 cm) Apertura máxima 1 1/2"

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

ITEM 57

57	30181701	Llave de registro	Llave Jardín Cromado Pesado 1/2" Para uso Pesado en jardinería / uso en lavaderos / y demás usos Excelente acabado Cromado para un toque más elegante. Rosca exterior que le permite conectar ya sea mangueras o lavadoras Acor po. Cromado Material: Metal Presión máxima: 125 psi

ITEM 60

60	23101510	Pulidoras	Pulidora de 7 pulgadas Potencia: 2700W Protección de Abrasión: Sistema de Mango Trasero Antivibración: Si Cable Ultra resistente: Si

De conformidad con lo anterior y atendiendo a la lectura de la invitación publica, se establece en el numeral 1.9 de la misma:

"1.9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica."

En este orden y una vez verificada la propuesta económica, se evidencia que **NO CUMPLE**, con los requisitos de carácter económico señalados en la Invitación Publica. De conformidad con el numeral 11 del numeral 1.11 de CAUSALES GENERALES DE RECHAZO, la de la invitación pública CAS-OAJ-CM-079-2024, la propuesta presentada por el proponente LOGISTICA FERRETERA S.A.S. es **RECHAZADA.**

El comité evaluador realizadas las anteriores precisiones y verificaciones, concluye que la oferta presentada por la persona jurídica LOGISTICA FERRETERA S.A.S, no cumple con la OFERTA ECONÓMICA de la invitación, por lo que es RECHAZADA; la entidad procede a realizar la verificación de la oferta presentada en segundo orden de elegibilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *"La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los*

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto."

Una vez emitido informe preliminar se recibe oficio de respuesta frente a causal de rechazo por parte de la empresa LOGISTICA FERRETERA S.A.S, de conformidad con lo establecido en el cronograma, aduciendo errores formales y no sustanciales, respecto de lo cual la entidad se mantiene en el establecimiento de la causal de rechazo citada, toda vez que se estipula en la presente invitación, teniendo en cuenta que elimino una columna denominada CATEGORÍA y modificó especificaciones técnicas que hacen parte del documento oferta económica, las cuales no son de un solo error de digitación, sino de un consecutivo de errores en 6 ITEMS, que modifican, omiten o tergiversan la especificación técnica del bien ofertado; el cual es un solo documento y es el único documento no subsanable dentro de la presente invitación, por lo cual nuevamente se le cita el aparte de la invitación al respecto:

"1.9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. ***No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica."*** (Negrilla y subrayado fuera de texto original)

Y nuevamente se le cita la causal de rechazo en la cual incurrió el proponente, donde claramente se evidencia que omitió la columna CATEGORÍA, y modificó las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, entregadas por la entidad:

11. La modificación u omisión de los códigos UNSPSC, Categoría, Bien o servicio, Especificación técnica, unidad de medida o cantidad del cuadro de presupuesto de la Oferta Económica.

22. Que el proponente en su anexo de oferta económica adicione, suprima, cambie o modifique la descripción de los ítems o actividades, unidades de medida y cantidades exigidas en el presupuesto oficial.

Finalmente, es necesario precisar que el documento de invitación pública es ley para las partes y por ello tienen la oportunidad de revisarlo y realizar las observaciones pertinentes dentro de los plazos establecidos, a lo cual se sujetan y participan los proponentes en igualdad de condiciones bajo el principio de la selección objetiva y las reglas establecidas por la invitación pública del proceso No. CAS-OAJ-MC-079-2024.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

4.1 OFERENTE No 1: LEMIC S.A.S
Nit 901704879-7
R/L LUIS ENRIQUE GÓMEZ PEDREROS – C.C. No. 19.460.368 de Bogotá

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACION
		SI	NO	N/A	
OFERTA ECONOMICA					
2.3.1.	PROPUESTA ECONÓMICA				
	Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta. El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad el [Anexo - Oferta Económica], relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.		X		1 archivo denominado: ANEXO 5. OFERTA ECONOMICA Se actualiza y rectifica verificación de la Propuesta Económica

OBSERVACIONES				
PRESUPUESTO	VALOR	VALOR DE LA	OBSERVACIONES	CUMPLE /

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

OFICIAL	MÍNIMO ACEPTABLE	OFERTA		NO CUMPLE
$ 80.016.578,00	$ 64.013.262,40	$ 64.198.000	Valor de la oferta es mayor al valor mínimo aceptable establecido.	**CUMPLE**

- Ofrece 85 de 85 ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia unitario establecido para cada uno. (Se rectifica este ITEM de conformidad con observación realizada dentro del traslado de informe preliminar)
- El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
- No se efectúa corrección aritmética.
- El valor total de la oferta es MAYOR al valor mínimo aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que NO hará requerimiento para que el oferente justifique el precio de la oferta dado que NO incurre en la presunta presentación de precios artificialmente bajos.
- La propuesta económica se adecua a los solicitado en la invitación pública.

En este orden y una vez verificada la propuesta económica, se evidencia que **NO CUMPLE**, con los requisitos de carácter económico señalados en la Invitación Publica.

De conformidad con presentación de documento “OBSERVACIONES OFERTA LEMIC SAS” por parte del proponente JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ, se presenta en evidencia la no precisión de la revisión de la propuesta económica de la empresa LEMIC SAS, en referencia a el valor total de cada uno de los productos ofertados, a lo que el evaluador técnico pasa a rectificar en su informe y determinar que efectivamente si está incurriendo en una mala presentación de la oferta económica, a saber:

Yopal, Diciembre 12 de 2024.

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Carrera 20 No 8 - 02. Tel 6336339 ext. 1351.
Yopal, Casanare.

ANEXO 5 - OFERTA ECONOMICA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-0079-2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCATIVA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DEL I.V.A.	IVA DEL 19%	VALOR UNITARIO COTIZADO A TODO COSTO	VALOR PARCIAL
1	32111503	Componentes y Suministros electrónicos	Diodos emisores de luz (led)	TUBO LED 9W T8 Este producto ofrece importantes ahorros de energia. Forma de bombillo: Tubular Diámetro Tubo: T8 Flujo luminoso: 800 lúmenes Material de la estructura: Vidrio Consumo: 9w Vida útil: 15000 horas.	UNIDAD	455	10.600,00	2.014,00	15.879,00	4.823.000,00
2	32111503	Componentes y Suministros electrónicos	Diodos emisores de luz (led)	TUBO LED 9W T5 Este producto ofrece importantes ahorro de energia. Forma de bombillo: Tubular Diámetro Tubo. T5 Material de la estructura: Vidrio Flujo luminoso: 800 lúmenes Consumo: 9w Vida Útil: 15000 horas	UNIDAD	455	10.000,00	1.900,00	15.879,00	4.550.000,00

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

Dicha imprecisión aritmética la repite en cada uno de los 85 ITEMS presentados, relacionada directamente con el ofrecimiento económico y que modifica el único documento que no es subsanable dentro de la propuesta presentada, por lo cual se constituye, configura o establece una causal de rechazo, razón por la cual no procede la subsanación solicitada en el informe preliminar, toda vez que no cumple con las especificaciones de la Oferta económica. En razón a lo anterior el evaluador técnico reitera su corrección al informe preliminar y cita las causales de rechazo que operan en referencia, así:

"1.9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. ***No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica."*** (Negrilla y subrayado fuera de texto original)

13. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

Dicha causal de rechazo operaría para los ITEMS 1, 2, 19, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 67, 68, 70, 75, 76, 79, 80, 81 y 82

Establecido o determinado lo anterior, el proponente LEMIC SAS, NO CUMPLE con la verificación de su propuesta económica y por tanto aún con el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos producto de la subsanación, por lo tanto, los mismos quedan sin efectos si la propuesta es rechazada como en efecto se está rectificando con ocasión de la observación presentada y la corrección al informe preliminar en su componente económico.

Conforme a lo anterior, el comité evaluador una vez realizadas las anteriores precisiones y verificaciones, concluye que la oferta presentada por la persona jurídica LEMIC S.A.S, NO CUMPLE con la OFERTA ECONÓMICA de la invitación, por lo que se considera RECHAZADA;

De conformidad con lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de la oferta presentada en TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, *"La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que*

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

oferte el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto."

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

5.1 OFERENTE No 3: JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ / COMERCIALIZADORA MUNDIMATERIALES
NIT 79578107-8

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE			OBSERVACION
		SI	NO	N/A	
OFERTA ECONOMICA					
2.3.1.	PROPUESTA ECONÓMICA				
	Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta. El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad el [Anexo - Oferta Económica], relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no	X			1 archivo denominado: ANEXO 5. OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

	podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.				

OBSERVACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 80.016.578,00	$ 64.013.262,40	$ 68.011.434	Valor de la oferta es mayor al valor mínimo aceptable establecido.	**CUMPLE**

- Ofrece 85 de 85 ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia unitario establecido para cada uno.
- El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad.
- No se efectúa corrección aritmética.
- El valor total de la oferta es MAYOR al valor mínimo aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que NO hará requerimiento para que el oferente justifique el precio de la oferta dado que NO incurre en la presunta presentación de precios artificialmente bajos.
- La propuesta económica se adecua a los solicitado en la invitación pública.

En este orden y una vez verificada la propuesta económica, se evidencia que **CUMPLE**, con los requisitos de carácter económico señalados en la Invitación Publica. Se procede a dar verificación a los demás ítems habilitantes para ofrecer una consolidación en la verificación de los mismos al proponente en el **Tercer Orden de Elegibilidad**.

Se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
2.1.1	Carta de presentación de la Oferta	**X**			Oferta denominada: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					1. Acredita documento de la referencia suscrito por JUAN CARLOS AVILA GONZÁLEZ, en su calidad de representante legal como PERSONA NATURAL, de fecha de presentación 12 de diciembre de 2024, en 2 Folios.
2.1.2	Certificado de existencia y representación Legal	**X**			No aplica, el oferente es una persona natural
2.1.3	Certificado de matrícula mercantil	**X**			El proponente presenta CERTIFICADO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 21/11/2024 - 14:14:53 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JCQS77sRjA 3 folios Nombres y apellidos: JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ Identificación: CC. - 79578107 NIT: 79578107-8 Domicilio: Yopal, Casanare Matrícula No: 81720 Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2010 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 01 de abril de 2024 Grupo NIIF: GRUPO II **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:** Comercio al por menor y al por mayor de artículos de ferretería. **ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO** Nombre: COMERCIALIZADORA MUNDIMATERIALES

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		Matrícula No.: 81721 Fecha de Matrícula: 10 de septiembre de 2010 Último año renovado: 2024 Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección: CALLE 40 N 2 - 42 - Brr Siete De Agosto Municipio: Yopal, Casanare Se realizo consulta al RUES y se evidencia que se encuentra activa. ÁVILA GONZÁLEZ JUAN CARLOS **Identificación** 79578107 **Categoría** Persona natural **Cámara de Comercio** Casanare **Número de Matrícula** 81720 **Estado** Activa Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-. Código CIIU: 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción. 3530 Proveedor de vapor y aire acondicionado 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 4669 Comercio al por mayor de otros productos ncp Descripción de la actividad

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					económica registrada en CERTIFICADO DE MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Actividad principal Código CIIU: G4663 Actividad secundaria Código CIIU: D3530 Otras actividades Código CIIU: G4752 G4669 Se verifica la actividad No. 4663 *"Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción."*
2.1.4	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			**X**	N/A El proponente no está constituido como una figura asociativa
2.1.5	Certificado de pago de aportes parafiscales	**X**			El oferente allega Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales -persona Natural. La cual cumple con el formato establecido, se encuentra debidamente firmada por JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ. Así mismo allega otra certificación denominada CERTIFICADO DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL, en la cual se manifiesta bajo la gravedad de juramento, que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, Así mismo adjunta: planilla de pago, correspondientes a los meses de septiembre y noviembre de 2024, a nombre de JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ.
2.1.6	Registro Único Tributario	**X**			Se anexa RUT. Numero de formulario 14973427554 (4 Folio)

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION	
		SI	NO			
2.1.7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente		X		Se anexa certificado sin embargo la fecha de expedición no cumple, por cuanto corresponde al mes de septiembre, siendo superior a 1 mes anterior a la fecha de cierre.	
2.1.8	Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal		X		Se anexa certificado sin embargo la fecha de expedición no cumple, por cuanto corresponde al mes de septiembre, siendo superior a 1 mes anterior a la fecha de cierre.	
2.1.9	Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente		X		Se anexa certificado sin embargo la fecha de expedición no cumple, por cuanto corresponde al mes de septiembre, siendo superior a 1 mes anterior a la fecha de cierre.	
2.1.10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		X		Se anexa certificado sin embargo la fecha de expedición no cumple, por cuanto corresponde al mes de septiembre, siendo superior a 1 mes anterior a la fecha de cierre.	
2.1.11	Copia del documento de identidad	X			Se anexa cedula de ciudadanía de JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ (1 folio).	
2.1.12	Certificado REDAM		X		Se anexa certificado sin embargo la fecha de expedición no cumple, por cuanto corresponde al mes de septiembre, siendo superior a 1 mes anterior a la fecha de cierre.	
2.1.13	Garantía de seriedad de la Oferta	X			**Póliza No.**	625 47 994000000900
		X			**Asegurado / Beneficiario:**	Departamento de Casanare, NIT: 892099216-6
		X			**Vigencia de la Garantía:**	Por el término de tres (3) meses,

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION	
		SI	NO			
						contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
		X			**Desde:**	12/12/2024
		X			**Hasta:**	12/04/2025
		X			**Cuantía**	SUFICIENCIA (10% diez por ciento (10%) del valor total del contrato): $ 8,001,657.80
		X			**Tomador/ afianzado:**	JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ
		X			**Consulta póliza:** https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx	
OBSERVACIONES						
En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta, se evidencia que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico señalados en la Invitación Publica, en consecuencia, se considera						

CAPACIDAD TECNICA					
2.2.1	En máximo un (01) contratos terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente		X		El proponente ANEXA un (01) contrato: **CONTRATO DE SUMNISTRO 146 DE 2020**

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

	proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCATIVA.** Los anteriores contratos deberán estar liquidados, y cuyo valor total facturado sumado en conjunto sea igual o superior a **61,55 SMMLV**, que equivale a UNA (1) veces el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. Se verificarán máximo UN (01) contrato por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente más de UN (01) contrato. En caso de relacionarse más de UN (01) contrato el proponente deberá indicar con cuales requiere que se realice la evaluación, dado que, de no ser así, la Gobernación de Casanare, para salvaguardia de los				**OBJETO:** SUMINISTRAR ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE COMFACASANARE. **Contratista:** Caja de Compensación Familiar de Casanare **Valor total:** $ 49.535.586 Incluido el IVA **Valor en SMMLV:** 56,43 Anexa Facturación asociada, cuya sumatoria se establece en el valor contractual. Los elementos de suministro asociados al objeto contractual previa revisión de la facturación tienen similitud a elementos de ferretería acordes al objeto de la presente invitación. Diligencia el formato de experiencia solicitado, según ANEXO de invitación pública. NO CUMPLE con el mínimo de SMMLV exigidos en la experiencia, en un solo contrato 61,55 SMMLV y solo presenta 56,49 SMMLV. NO CUMPLE.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

<table>
<tr><td></td><td>principios de transparencia, lealtad e igualdad, calificará como <u>NO CUMPLE</u> la propuesta.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.3.2</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td></td><td>X</td><td></td><td>El proponente cumple con el formato establecido para presentar el ANEXO – FICHAS TÉCNICAS, cumple con 85 ITEMS o fichas relacionadas con marca y cantidad referenciada.

El proponente allega archivo denominado “14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, en el cual se acompaña de 85 archivos FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE (ITEM 1 A ITEM 85) y se proceden a revisar en cada uno de sus especificaciones técnicas entre las fichas técnicas del oferente y las fichas técnicas del fabricante.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Ficha técnica Oferente</th><th>Ficha técnica fabricante</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Cumple</td><td>No Cumple</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Cumple</td><td>Cumple</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

					14	Cumple	Cumple	
					15	Cumple	Cumple	
					16	Cumple	Cumple	
					17	Cumple	Cumple	
					18	Cumple	Cumple	
					19	Cumple	Cumple	
					20	Cumple	Cumple	
					21	Cumple	Cumple	
					22	Cumple	Cumple	
					23	Cumple	Cumple	
					24	Cumple	Cumple	
					25	Cumple	Cumple	
					26	Cumple	Cumple	
					27	Cumple	Cumple	
					28	Cumple	Cumple	
					29	Cumple	Cumple	
					30	Cumple	Cumple	
					31	Cumple	Cumple	
					32	Cumple	Cumple	
					33	Cumple	Cumple	
					34	Cumple	Cumple	
					35	Cumple	Cumple	
					36	Cumple	Cumple	
					37	Cumple	Cumple	
					38	Cumple	Cumple	
					39	Cumple	Cumple	
					40	Cumple	Cumple	
					41	Cumple	Cumple	
					42	Cumple	Cumple	
					43	Cumple	Cumple	
					44	Cumple	Cumple	
					45	Cumple	Cumple	
					46	Cumple	Cumple	
					47	Cumple	Cumple	
					48	Cumple	Cumple	
					49	Cumple	Cumple	
					50	Cumple	Cumple	
					51	Cumple	Cumple	
					52	Cumple	Cumple	

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

					53	Cumple	Cumple
					54	Cumple	Cumple
					55	Cumple	Cumple
					56	Cumple	Cumple
					57	Cumple	Cumple
					58	Cumple	Cumple
					59	Cumple	Cumple
					60	Cumple	Cumple
					61	Cumple	Cumple
					62	Cumple	Cumple
					63	Cumple	Cumple
					64	Cumple	Cumple
					65	Cumple	Cumple
					66	Cumple	Cumple
					67	Cumple	Cumple
					68	Cumple	Cumple
					69	Cumple	Cumple
					70	Cumple	Cumple
					71	Cumple	Cumple
					72	Cumple	Cumple
					73	Cumple	Cumple
					74	Cumple	Cumple
					75	Cumple	Cumple
					76	Cumple	Cumple
					77	Cumple	Cumple
					78	Cumple	Cumple
					79	Cumple	Cumple
					80	Cumple	Cumple
					81	Cumple	Cumple
					82	Cumple	Cumple
					83	Cumple	Cumple
					84	Cumple	Cumple
					85	Cumple	Cumple

FTP (Ficha Técnica Proponente)
FTF (Ficha Técnica Fabricante)

De los siguientes ITEM, en desarrollo de las REGLAS DE SUBSANABILIDAD, se solicita aclaración al proponente en las siguientes fichas técnicas del proponente con las fichas técnicas del fabricante en los siguientes ITEMS, las cuales presentan inconsistencias en el

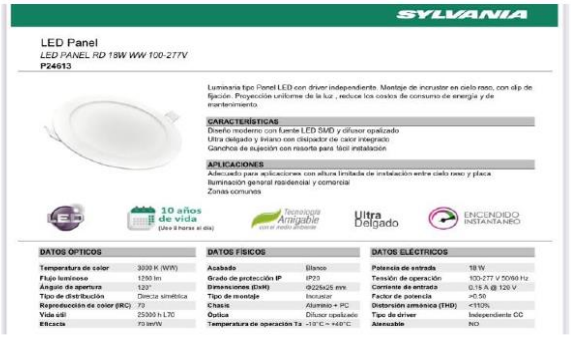
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

cumplimiento de los requerimientos de sus especificaciones técnicas:

ITEM 04 – Se solicita Lámpara LED tipo panel 18W, vida útil de 30.000 horas ficha técnica del oferente y la ficha técnica del fabricante, establece 25.000 h.

ITEM	Ficha técnica Oferente	Ficha técnica fabricante
4	Cumple	No cumple

ITEM	04
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	Lámpara LED tipo panel 18w
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Diodos emisores de luz (led)
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	32111503
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL	Lámpara LED tipo panel 18w Potencia: 18 W Vida útil: 30 000 h Dimensiones: 225x25 mm





DATOS ÓPTICOS	
Temperatura de color	3000 K (WW)
Flujo luminoso	1260 lm
Ángulo de apertura	120°
Tipo de distribución	Directa simétrica
Reproducción de color (IRC)	70
Vida útil	25000 h L70
Eficacia	70 lm/W

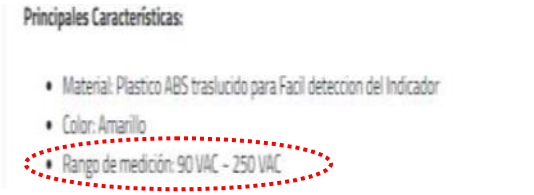
ITEM 12 – Se solicita destornillador Tester probador de Fase, corriente alterna 100-500 V ficha técnica del oferente y la ficha técnica del fabricante, establece 90 - .000 h.

ITEM	Ficha técnica Oferente	Ficha técnica fabricante
12	Cumple	No cumple

ITEM	12
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO	Destornillador Tester Probador de Fase
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Destornillador tester de voltaje
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO	27111738
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
DESCRIPCIÓN GENERAL	Destornillador Tester Probador de Fase Material: Acero Inoxidable. Mango: Plástico y/o acero. corriente alterna 100-500 V

ITEM	12
	 DESCRIPCIÓN: Destornillador Tester Probador de Fase - Busca Polos es la herramienta perfecta para detectar voltaje en las tomas de corriente en tu hogar, oficina o industria. Esta herramienta es capaz de detectar voltaje en corriente alterna desde 90 VAC a 250 VAC. Esta construido en plástico ABS de alto impacto, lo que le hace super seguro para la toma de medidas, ya que no conduce electricidad. Ideal para realizar pruebas en tomacorrientes breakers, cables o cualquier otro circuito que maneje AC. Si el Tester detecta la fase, alumbrara el testigo o piloto indicando la presencia de la línea viva AC. Principales Características: • Material: Plastico ABS traslucido para Facil deteccion del Indicador • Rango de medición: 90 VAC - 250 VAC.

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024



En este orden y una vez verificados los documentos aportados dentro de la propuesta, se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter técnicos señalados en la Invitación Publica.

3. CONCLUSIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.9 de la invitación, **REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES**

"La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil."

En virtud de lo anterior, la entidad y de conformidad con el cronograma establecido en la presente invitación da traslado del presente informe preliminar y establece solicitud de subsanabilidad al proponente JUAN CARLOS AVILA GONZALEZ identificado(a) con NIT 79578107-8, que le permita en virtud del principio de la selección objetiva, revisar el

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-079-2024

cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación publica No. CAS-OAJ-MC-079-2024.

Se firma a los DIECINUEVE (19) días del mes de diciembre del año 2024.



FABIO YESID BERNAL PÉREZ
Comité evaluador componente jurídico



JESÚS MARIA CHINCHILLA CUEVAS
Comité evaluador componente técnico.
y financiero.